



Asamblea General

Distr. general
16 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 117 c) del programa
Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 16 de septiembre de 2022 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República del Sudán ante las Naciones Unidas, en relación con la candidatura del Sudán al Consejo de Derechos Humanos para el período 2023-2025 en las elecciones que se celebrarán el 11 de octubre de 2022 en Nueva York, tiene el honor de transmitir por la presente las promesas y compromisos voluntarios del Sudán de conformidad con la resolución [60/251](#) (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República del Sudán ante las Naciones Unidas tiene el honor de solicitar que la presente nota verbal y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General en relación con el tema 117 c) del programa.



Anexo de la nota verbal de fecha 16 de septiembre de 2022 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Candidatura del Sudán al Consejo de Derechos Humanos, 2023-2025

Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

Introducción

La revolución sudanesa de diciembre de 2018 constituyó un acontecimiento fundamental en la historia del país y en su camino hacia el desarrollo. Supuso una expresión de las aspiraciones del pueblo sudanés y de sus diversos sectores, en particular de los jóvenes y las mujeres, para alcanzar la democracia, promover las libertades y lograr el desarrollo. Las consignas que surgieron de la Revolución continuarán guiando los compromisos que asuma el Gobierno del Sudán en el contexto de su firme avance hacia la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho.

Con el fin de reafirmar su compromiso con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y su voluntad de seguir impulsando el desarrollo de los derechos humanos, el Sudán solicita la reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2023-2025. La solicitud se enmarca en la convicción del papel vital que desempeña el Consejo de Derechos Humanos, uno de los mecanismos eficaces encargados de promover y fortalecer los derechos humanos mediante la facilitación del diálogo y el intercambio de experiencias.

Al presentar su candidatura, el Sudán reafirma la posición central y la prioridad fundamental de la cuestión de los derechos humanos en sus políticas nacionales y refleja su determinación y su compromiso de apoyar los mecanismos internacionales de derechos humanos y trabajar desde el Consejo para lograr esos fines.

El Sudán es parte en la mayoría de los instrumentos de derechos humanos. A este respecto, se ha comprometido a cumplir sus obligaciones de conformidad con los convenios internacionales y regionales que ha ratificado y a hacer lo posible por adherirse a los acuerdos en los que aún no es parte.

El Sudán apoya un enfoque amplio de los derechos humanos que tenga en cuenta tanto los derechos sociales, económicos y culturales como los derechos civiles y políticos. El Sudán ofrece la experiencia nacional que posee en el tratamiento de los desafíos a los que hace frente, desafíos que afectan también a un amplio conjunto de los países del mundo y entre los cuales cabe citar el logro del desarrollo sostenible, la conservación del entorno natural, el cambio climático, la paz y la solución de conflictos.

El Sudán asume los compromisos que figuran en el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 (2006) de la Asamblea General, en virtud de la cual se establece el Consejo de Derechos Humanos y en la que se menciona que las promesas y compromisos voluntarios en materia de derechos humanos son una medida importante para los Estados que presenten su candidatura al Consejo de Derechos Humanos. En ese contexto, el Sudán renueva su pleno compromiso con todas las promesas que hizo a principios de octubre de 2019. El Sudán ha logrado avances significativos en el cumplimiento de las promesas y compromisos que hizo en el marco de su candidatura a miembro del Consejo de

Derechos Humanos para el período 2019-2022. Esas promesas abarcan esferas diversas, entre las cuales figura la reforma legislativa, en la que el Sudán ha logrado avanzar mucho en lo relativo la derogación y enmienda de varias leyes, la ratificación de diversas convenciones fundamentales de derechos humanos y la armonización de la legislación para garantizar la coherencia con los tratados internacionales que ha ratificado, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. También se hicieron promesas relativas al aumento de la cooperación con los mecanismos de derechos humanos.

Contribuciones del Sudán durante el período en que ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos

- El Sudán es miembro del Consejo de Derechos Humanos desde octubre de 2019. Durante ese período, contribuyó a los debates celebrados en el Consejo y cooperó en la aplicación de sus resoluciones, como el propio Consejo ha reconocido.
- El Sudán ocupó la Vicepresidencia del Consejo durante el primer semestre de 2021 en nombre del Grupo de los Estados de África.
- El Sudán contribuyó a apoyar varios proyectos de resolución relacionados con diversos temas de derechos humanos, así como a aprobar varias resoluciones importantes, entre ellas la iniciativa de establecer un procedimiento especial sobre cuestiones de derechos humanos y cambio climático. De ser reelegido, el Sudán espera desempeñar un papel más significativo en la aprobación y el apoyo de las resoluciones sobre esa cuestión.

Estado de la aplicación de las promesas anteriores

- El Sudán se ha adherido a varias convenciones, como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención contra la Tortura, y sigue adelante con las actividades encaminadas a promover la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.
- El Sudán ha desplegado esfuerzos apreciables para enmendar y armonizar la legislación nacional con arreglo a las convenciones internacionales y regionales en las que el Sudán ha pasado a ser parte, de conformidad con la carta de derechos y libertades que figura en el documento constitucional del período de transición, y con miras a fortalecer la situación de los derechos humanos en el país.
- En el marco de las reformas legislativas destinadas a promover los derechos humanos, se abolieron varias leyes que restringían las libertades. En esa etapa se promulgó la Ley de Enmiendas Diversas de 2020, en virtud de la cual se introdujeron enmiendas en varios textos legislativos, incluido el Código Penal, con miras a abolir el delito de apostasía, derogar todos los castigos corporales para los delitos de *tazir*, tipificar como delito la mutilación genital femenina, endurecer las penas por tortura cuando la cometen los funcionarios públicos, y abolir las inmunidades que figuraban en la Ley de Seguridad Nacional y restringir los poderes de sus miembros para recopilar y analizar información, entre otras muchas.
- El Sudán está renovando el Plan Nacional para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el Sudán, 2013-2023, del que ha cumplido la mayoría de sus requisitos.

- El Sudán, como prueba de su compromiso con los derechos de la mujer y el niño, ha establecido una dependencia para combatir la violencia contra las mujeres en el Ministerio de Desarrollo Social, junto con las dependencias de protección de la familia y de la infancia, tanto en la región central como en los estados. También ha aprobado el Plan Nacional para la Aplicación de la Resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad.
- El 25 de septiembre de 2019, el Sudán firmó un acuerdo de cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la que se preveía la apertura de una oficina nacional en el Sudán con un mandato amplio para desarrollar sus actividades en Jartum y en los estados. La Oficina de Derechos Humanos en el Sudán cuenta con el apoyo y la cooperación del Estado. Se ha facilitado además la apertura y puesta en funcionamiento de cinco sucursales estatales de la Oficina en otros tantos estados. Esas oficinas trabajan en cooperación y coordinación con los ministerios y las instituciones nacionales pertinentes.
- El Sudán firmó un memorando de entendimiento con la Corte Penal Internacional en el marco del fortalecimiento del estado de derecho y su compromiso de prevenir la impunidad.
- El Sudán se sometió a una evaluación en el marco del tercer ciclo del mecanismo del examen periódico universal. Recibió 283 recomendaciones de los Estados, de las cuales aceptó 244, es decir, más del 80 % de las recomendaciones, y tomó nota de 39 recomendaciones.
- En el marco de su cooperación con el Consejo de Derechos Humanos, el Sudán recibió en dos ocasiones durante 2022 al Sr. Adama Dieng, Experto sobre los derechos humanos en el Sudán, y reaccionó positivamente a su informe. Muchas de sus recomendaciones se han puesto en práctica, en particular el levantamiento del estado de emergencia en todo el país.
- El 3 de octubre de 2020, el Gobierno del Sudán, determinado a lograr la paz y la estabilidad en la región de Darfur y en las zonas afectadas por el conflicto, firmó el Acuerdo de Paz de Yuba, y está llevando a la práctica sus disposiciones. Cabe señalar que la presencia del Sudán como miembro del Consejo de Derechos Humanos constituye un firme apoyo a la aplicación de ese Acuerdo, en particular sus protocolos relativos a las personas desplazadas, los refugiados y la justicia de transición.
- El Sudán ha seguido cumpliendo sus promesas relativas a la protección y el apoyo a los refugiados, pese a los desafíos que se le presentan debido a sus limitaciones de capacidad. También ha seguido cooperando con las organizaciones internacionales que trabajan en los ámbitos de la protección y el apoyo a los refugiados.

Promesas de ámbito nacional

- El Sudán renueva su determinación de aplicar las disposiciones de todos los acuerdos y pactos internacionales fundamentales de derechos humanos en los que es parte, así como su intención de adherirse a una serie de convenios internacionales en los que aún no es parte y de redoblar sus esfuerzos por armonizar la legislación nacional para asegurar su coherencia con los tratados internacionales en los que es parte.
- El Sudán también renueva el compromiso de satisfacer sus obligaciones internacionales en materia de presentación de informes periódicos con arreglo a

los requisitos de los instrumentos internacionales de derechos humanos que ha ratificado y de aplicar las recomendaciones conexas.

- El Sudán renueva además su compromiso con las disposiciones de la carta de derechos y libertades que figura en el Documento Constitucional de 2019, incluida su enmienda de 2020, con miras a mejorar la situación de los derechos humanos en el Sudán.
- El Sudán se compromete a promover y proteger los derechos humanos mediante una serie de mecanismos nacionales que actúan de forma armónica y coherente, entre los que cabe citar la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Mecanismo Nacional de Derechos Humanos, la Dependencia para Eliminar la Violencia contra la Mujer y las dependencias de protección de la familia y la infancia y varias direcciones para la protección de los derechos humanos de diversos ministerios.
- El Sudán destaca la importancia del papel que desempeña la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como su independencia y su labor, que lleva a cabo de conformidad con los Principios de París y las disposiciones del Documento Constitucional.
- Dado que el logro de la paz es uno de los objetivos más importantes de la revolución sudanesa, el Sudán renueva su compromiso de seguir desplegando esfuerzos y manteniendo contactos con todos los movimientos armados del país con miras a lograr una paz justa y sostenible basada en la igualdad de ciudadanía y de derechos, y espera con interés el apoyo de la comunidad internacional para lograrlo.
- El Sudán se compromete a trabajar para poner fin a los conflictos tribales, renunciar a todas las formas de violencia, alentar los procesos de reconciliación y promover la coexistencia pacífica a fin de afianzar los cimientos de la paz y la estabilidad y garantizar el retorno en paz de los desplazados internos y los refugiados de las zonas afectadas por la guerra.
- El Sudán reafirma su compromiso de prevenir la impunidad, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, investigar todas las violaciones y adoptar todas las medidas pertinentes necesarias a ese respecto, incluida la justicia de transición.
- El Sudán se compromete a seguir desplegando esfuerzos en materia de reforma legislativa e institucional en diversas esferas, incluida la reestructuración de los servicios de seguridad, de conformidad con el Acuerdo de Paz de Yuba y el Documento Constitucional.
- El Sudán se compromete a adoptar iniciativas específicas para promover los esfuerzos de diálogo con miras a alcanzar el consenso en lo referente a la gestión del tiempo restante del período de transición.
- El Sudán se compromete a hacer todo lo posible por crear las condiciones necesarias para la celebración de elecciones libres, limpias y transparentes que conduzcan a una transferencia política de poder a un Gobierno elegido democráticamente, como se estipula en el Documento Constitucional.
- El Sudán se compromete a seguir trabajando en la implementación de la agenda de desarrollo sostenible mediante la mejora de los servicios de educación y salud, la aplicación de la estrategia nacional para la reducción de la pobreza y la reducción de los efectos de los desastres naturales y la creación de más oportunidades para los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad.

- El Sudán se compromete a proteger los derechos de las mujeres y promover su empoderamiento político, económico y social, de conformidad con el Documento Constitucional, en el que se prevén medidas de discriminación positiva en favor de las mujeres, tales como la asignación de una cuota mínima del 40 % de los escaños de la Asamblea Legislativa y la garantía de representación en el Consejo de Soberanía y el Consejo de Ministros.
- El Sudán renueva su compromiso con la protección de la infancia, la prevención de todas las formas de abuso y explotación de niños y niñas y la continuidad de la labor conjunta con los organismos internacionales y regionales que se ocupan de la infancia y la protección de los derechos de los niños y las niñas.
- El Sudán renueva su compromiso de proteger los derechos de las personas con discapacidad, las personas de edad y todos los grupos vulnerables y de garantizar su participación e inclusión en diversos aspectos de la vida.
- El Sudán renueva su compromiso de garantizar la libertad de opinión, expresión e información, proteger a los periodistas, los corresponsales, las agencias de noticias y los medios de comunicación y proporcionarles un entorno adecuado para su trabajo.
- El Sudán renueva su compromiso de garantizar la libertad de reunión y asociación pacíficas, incluida la libertad de formar partidos políticos, organizaciones, sindicatos y federaciones profesionales, reconoce el importante papel de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo y la promoción de los derechos humanos y se compromete a facilitar su labor y permitirles que lleven a cabo sus actividades.
- El Sudán renueva su compromiso con la protección de los defensores de los derechos humanos y los activistas políticos y valora la función que desempeñan en la protección de los derechos humanos y su promoción.
- El Sudán afirma su compromiso con las disposiciones del Documento Constitucional que garantizan el ejercicio de las libertades y creencias religiosas.

Promesas de ámbito internacional

- El Sudán afirma su plena cooperación con diversos mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, en particular el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- El Sudán renueva el compromiso de satisfacer sus obligaciones internacionales en materia de presentación de informes periódicos con arreglo a los instrumentos internacionales de derechos humanos que ha ratificado y de aplicar las recomendaciones conexas.
- El Sudán afirma su apoyo a la labor del mecanismo de examen periódico universal, uno de los más importantes del Consejo de Derechos Humanos en lo relativo a la protección y promoción de los derechos humanos en el mundo.
- El Sudán destaca la importancia del papel de las organizaciones de la sociedad civil en la mejora de la situación de los derechos humanos merced a sus labores de vigilancia, preparación de informes y seguimiento de los casos de violaciones de los derechos humanos.
- El Sudán renueva su compromiso de cooperar constructivamente con los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos y de alentar a todos los Estados a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos con arreglo a los tratados y convenios internacionales que hayan ratificado.

- El Sudán renueva su compromiso de desplegar todos los esfuerzos posibles con el fin de proteger y promover los derechos humanos que figuran en la carta de derechos y libertades del Documento Constitucional para el período de transición del Sudán, y afirma que se da la misma importancia a esos derechos en el Consejo de Derechos Humanos.
- El Sudán se compromete a participar en la labor del Consejo y otros órganos pertinentes y a sumarse a iniciativas que mejoren la situación de los derechos humanos en todo el mundo.

Conclusión

El Sudán considera que su reelección al Consejo de Derechos Humanos le permitiría seguir avanzando en la esfera de la protección y promoción de los derechos humanos, continuar con su función de apoyo a la aplicación de los proyectos de resolución relacionados con diversas situaciones de derechos humanos y alcanzar los objetivos del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios mediante una interacción positiva con todos los temas del programa del Consejo a fin de lograr los nobles objetivos para los que se creó, en virtud de la resolución [60/251](#) de la Asamblea General.
